

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 4310350



RESOLUCIÓN EXENTA N° 9371

SANTIAGO, 22 ENE 2014

VISTO : estos antecedentes; y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución de fecha 30 de Marzo de 2012 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva al extranjero: Don Carlos Eugenio NUÑEZ CHAVEZ RUN: 23.233.647-1 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 31447 de fecha 30 de Marzo de 2012 del Ministerio del Interior, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país al extranjero que a continuación se indican:

Don Carlos Eugenio NUÑEZ CHAVEZ RUN: 23.233.647-1

- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA al extranjero precedentemente individualizado.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de IQUIQUE para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

LMF GBL/CMF
[103] 10/12/2013



LUIS MASFERRE FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

6756159